



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 17 FEB. 2023

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00000752

VISTO el Expediente 4061-1215741/2023, mediante el cual se denuncian las inasistencias reiteradas e injustificadas de la agente de esta Administración Municipal, señora Nélida Esther MALET, Legajo N° 17.149, y;

CONSIDERANDO:

Que, ante ello, la Dirección General de Personal y Capital Humano, procedió a formular intimación para el reintegro a las tareas de la agente Nélida Esther MALET, Legajo N° 17.149, conforme las prescripciones del artículo 108 de la Ley 14.656 - Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires-; mediante cédula obrante a fs. 2, la que se encuentra debidamente diligenciada;

Que, sin perjuicio de ello, tal como se luce en el informe expedido por la División de Contralor de Asistencia a fs. 3, continuo no asistiendo, sin reintegrarse a prestar servicios;

Que, habiéndose cumplimentado todo el procedimiento que determina la ley, se produjo la situación de abandono de cargo a que se refiere el artículo 108 de la Ley 14.656, por lo que corresponde disponer su cese por tal motivo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárese cesante por abandono de cargo a la agente del Centro de Salud N°32, Nélida Esther MALET, Legajo N° 17.149, quien revista en el agrupamiento Obrero/Servicio, Clase 02, de la Planta Permanente conforme a lo establecido en el Artículo 108 de la Ley 14656 por los fundamentos expuestos en el Considerando.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.

[Handwritten signature]
Prof. OSCAR MERELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



[Handwritten signature]
Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata